

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 6/6/22  
RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución PGN n° 36/22.

Buenos Aires, 6 de junio de 2022.

**VISTO:**

Las actuaciones correspondientes al concurso abierto y público de oposición y antecedentes n° 114 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, convocado por Resolución PGN n° 21/18, para proveer una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Rosario, provincia de Santa Fe (Fiscalía n° 2), una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz y una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Posadas, provincia de Misiones (Fiscalía n° 2).

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El Tribunal Evaluador emitió el dictamen final en los términos del artículo 43 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación (v. Resolución PGN n° 1457/17, modificada por Resoluciones PGN nros. 1962/17 y 19/18), y resolvió las impugnaciones que fueron oportunamente presentadas por las/os postulantes.

Tal pronunciamiento luce ajustado a derecho, fundado en reglas de valoración objetivas y, además, resulta obligatorio y vinculante el orden de mérito allí fijado con respecto a las/os postulantes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento referido.

Mediante Resolución PGN n° 28/22 se concluyó parcialmente este Concurso, con relación a la vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Rosario, provincia de Santa Fe (Fiscalía n° 2), en tanto había concluido la etapa de acreditación psicofísica de la/os concursantes en condiciones de integrar la terna y lista complementaria, siendo que, en esa oportunidad, respecto del resto de las vacantes tal acreditación todavía continuaba en trámite.

El pasado 27 de mayo, se cumplimentó con la totalidad de los exámenes psicofísicos de los concursantes que integrarán la terna y lista complementaria para cubrir la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (Fiscalía n° 2).

Por tal motivo, y a fin de evitar demoras innecesarias, considerando que se encuentra acreditada la aptitud psicofísica de los candidatos a cubrir la referida vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Río Gallegos, es que corresponde confeccionar la terna, conforme lo establece el artículo 52 del reglamento aplicable y, previo a elevarla

al Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, dar por concluido parcialmente este concurso respecto a lo que a dicha vacante fuera sustanciado -cfr. Artículo 48 del citado reglamento-.

En efecto, la terna de candidatos para cubrir la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, será integrada de la siguiente manera: 1º) abogado Carlos Alberto Cerezoli, 2º) abogado Andrés Nazer y 3º) abogado Fernando Martín Rodrigo, quienes quedaron ubicados respectivamente en el primer, segundo y tercer lugar en el orden de mérito correspondiente.

En atención a que el doctor Carlos Alberto Cerezoli también integra la terna para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Rosario, provincia de Santa Fe (Fiscalía n° 2), y que los doctores Andrés Nazer y Fernando Martín Rodrigo se encuentran en condiciones de integrar la terna para cubrir la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, corresponde agregar una lista complementaria que estará integrada por el abogado Julio César Lucas Zárate, el abogado Leandro Javier Fernández y el abogado Pablo Fernando Mansilla, quienes quedaron ubicados en el cuarto, quinto y sexto lugar respectivamente del orden de mérito correspondiente a esta vacante.

Asimismo, también se elevará al Poder Ejecutivo Nacional copia certificada del oficio remitido por la señora Fiscal Coordinadora Interdistrital de la Fiscalía Regional II de Rosario, provincia de Santa Fe, con respecto a la imputación que pesa sobre uno de los concursantes que integran la terna, de cuyo devenir se mantendrá informado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, ante la posible aplicación del artículo 25 inc. b) del reglamento de concursos de magistradas/os.

En virtud de lo expuesto y conforme el artículo 120 de la Constitución Nacional, los artículos 12 inc. l), 48, 49 y 50 de la ley n° 27.148, y el Reglamento para la Selección de Magistradas/os del M.P.F.N. (v. Resolución PGN n° 1457/17, modificada por Resoluciones PGN nros. 1962/17 y 19/18),

**RESUELVO:**

**I. DAR POR CONCLUÍDO PARCIALMENTE** el concurso abierto y público de oposición y antecedentes n° 114 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, convocado por Resolución PGN n° 21/18, respecto a la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

**II. CONFECCIONAR** la terna de candidatos y lista complementaria correspondiente para cubrir la vacante citada en el punto anterior, conforme al orden de mérito definitivo que resulta del acta de resolución de impugnaciones del 9 de marzo de 2022,

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 6/6/22  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



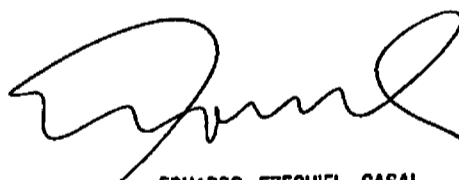
emitida por el Tribunal Evaluador interviniente, de la siguiente forma: 1º) abogado Carlos Alberto Cerezoli (D.N.I. 28.504.932), 2º) abogado Andrés Nazer (D.N.I. 28.996.948) y 3º) abogado Fernando Martín Rodrigo (D.N.I. 29.208.957), quienes quedaron ubicados, en el primer, segundo y tercer lugar respectivamente del orden de mérito correspondiente.

Lista complementaria con: 4º) abogado Julio César Lucas Zárate (D.N.I. 26.322.150); 5º) abogado Leandro Javier Fernández (D.N.I. 26.887.175) y 6º) abogado Pablo Fernando Mansilla (D.N.I. 26.324.203), quienes quedaron ubicados, en el cuarto, quinto y sexto lugar respectivamente del orden de mérito correspondiente a esta vacante.

**III. ELEVAR AL PODER EJECUTIVO NACIONAL**, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la terna de candidatos conformada para cubrir la vacante citada en el punto anterior, junto a la lista complementaria correspondiente y el respectivo anexo documental.

**IV. MANTENER** informado al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, sobre toda novedad respecto del avance de la investigación penal preparatoria identificada con el CUIJ n° 21-06709603-4, del registro de la Fiscalía Regional II de Rosario, provincia de Santa Fe, que, conforme se solicitó, sea remitida a la Secretaría de Concursos.

**V.** Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso n° 114 del Ministerio Público Fiscal de la Nación existentes en la Secretaría de Concursos, y oportunamente archívese.

  
EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino